

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.851,31 €.

Mérida, a 28 de febrero de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31 08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso de sección C) denominado “Atalayuela”, nº 10.002, en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el Recurso de Sección C) denominado “Atalayuela”, nº 10.002, en el término municipal Santa Cruz de la Sierra, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de marzo de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**ANUNCIO de 5 de marzo de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de modificación de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cáceres.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización de la modificación de la clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 9º y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 30 de abril de 2002, teniendo como punto inicial de reunión el “Puente Romano sobre el río Salor en Valdesalor”.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Venancio Barrena González la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 5 de marzo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 5 de marzo de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de modificación de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Salorino.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización de la modificación de la clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Salorino, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 9º y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 6 de mayo de 2002, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.